



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

NOMBRA DOCENTE REEMPLAZANTE POR LICENCIA MÉDICA DE TITULAR

DECRETO ALCALDICIO N° 4.326 /

QUILLÓN, 18 DIC 2017

VISTOS:

- Licencia Médica presentada por el/la titular.
- D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- D.F.L. N° 1-96 Art. N° 25 Inc. 3° y 29° Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación "
- Decreto Supremo N° 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
- Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República.
- Decreto N° 170 Programa de Integración Escolar (PIE)
- D.A. N° 2.294 de fecha 12-05-15 que aprueba subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- Decreto Alcaldicio N° 3.906 de fecha 23-11-16 que aprueba Presupuesto de Educación Municipal para el año 2017.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO:

1.- NOMBRESE a docente en calidad de reemplazante por Licencia Médica del Titular, cuya remuneración será calculada conforme al estatuto docente según carga horaria y Establecimiento Educacional:

Establecimiento Educacional	Nombre Docente Reemplazante	RUT.	Docente Titular	Hrs. Sep.	Hrs. Pie	Sub. Reg.	DESDE	HASTA
Huacamala	Ruth Romero Meriño	██████████	Ana Aedo Sagredo	0	3	38	11-12-17	09-01-18
Amanda Chávez Navarrete	Paola Ramírez Troncoso	██████████	Verónica Saavedra Fontaine	0	44	0	11/12/17	30/12/17

Puerto Frutales de Coyanco	Carolina Villanelo Delgado		Carmen Mora Rodríguez	0	44	0	20/11/17	11/02/18
Amanda Chávez Navarrete	Romina Pinto Méndez		Lorena Stuardo Merino	3	3	34	26/11/17	20/12/17
Laguna Avendaño	Marcia Alarcón Villa		Jeanette Palma Zúñiga	3	3	35	06/12/17	26/12/17
El Casino	Stefania Pérez Fuentes		Natalia Portiño Fuentes	0	0	33	26/09/17	18/12/17
Liceo Luis Cruz Martínez	Bárbara Aburto Sanhueza		Haydee Leiva Olave	0	22	0	28/11/17	28/12/17
Laguna Avendaño	Bárbara Aburto Sanhueza		Haydee Leiva Olave	0	22	0	28/11/17	28/12/17

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo al Programa de Integración Escolar (PIE), Subvención Regular y Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial

3.- **REMÍTASE**, este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE (S)

LRYC/tsj-
DISTRIBUCIÓN :

- Contraloría Regional de la República
- Unidad Educativa
- Interesado (a)
- Archivo DAEM.

